

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

Emisor: *Provincia de Buenos Aires*

En virtud de lo solicitado por la Provincia de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 27.03.24:

Código de Especie:

Pesos: **LB3M4**
LB3MD
LB3MC

Monto: v\$n. 24.542.815.592.-.

Intereses: A descuento.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO EL 25.04.24:

Código de Especie:

Pesos: **LBA24**
LBA4D
LBA4C

Monto: v\$n. 20.635.562.392.-.

Intereses: A descuento.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS AJUSTABLES POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 27.06.24:

Código de Especie:

Pesos: **XB4J4**
X4BJD
X4BJC

Monto: v\$n. 9.602.382.913.-.

Intereses: A descuento.

Ajuste de capital: el saldo del capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) informado por el BCRA, correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento.

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN PESOS A CUPON DE INTERÉS VENCIMIENTO 19.12.2024:

Código de Especie:

Pesos: **BBD24**
BBD4D
BBD4C

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2

Monto: v\$n. 4.656.301.625.-.

Intereses: Tasa Badlar Bancos Privados más un margen 7% nominal anual. Los dos primeros períodos no podrán devengar una tasa menor a 110% nominal anual. Los intereses serán pagaderos el 27 de marzo de 2024, 27 de junio de 2024, 26 de setiembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024.

CONDICIONES COMUNES:

Emisión resuelta por: Resolución Nro. 43/2024 del Ministerio de Economía, y Resolución Nro. 21/2024 de la Tesorería General provincial.

Fecha de emisión: 25.01.2024.

Amortización: Íntegra al vencimiento.

Denominación mínima y unidad mínima de negociación: v\$n.1.-

Garantía: Las Letras están garantizadas con la afectación de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, sin notificación al Estado Nacional. A tal efecto, el Emisor instruyó en forma irrevocable al Banco de la Provincia de Buenos Aires para que, en su caso, dé cumplimiento al pago respectivo.

Buenos Aires, 24 de enero de 2024.

Nota: Se individualiza a estas Letras con la llamada V.
ma/rc/pg

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.